

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2020/3023 *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto Alcaldía nº 222/2020, de 6 de agosto, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, ha aprobado la resolución siguiente:

Teniendo previsto ausentarme de la localidad, por motivos derivados del ejercicio del cargo y el descanso vacacional durante el período comprendido entre los días 10 al 31 de agosto de 2020, (ambos inclusive), y con objeto de que la Alcaldía no quede vacante por mi ausencia, por medio del presente, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Art. 44, en relación con el 47.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre,

He resuelto:

PRIMERO. Delegar la totalidad de mis funciones como Alcalde, para el período comprendido entre los días del 10 al 20 del mes de agosto de 2020, ambos inclusive, en la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento doña Rosa María Molina Marchal.

SEGUNDO. Delegar la totalidad de mis funciones como Alcalde, para el período comprendido entre los días del 21 al 31 del mes de agosto de 2020, ambos inclusive, en la Segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento doña Rosa María López Coello.

TERCERO. Publíquese esta Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo prevenido al respecto en el art. 44.2) del antes mencionado texto legal.

CUARTO. Notifíquese la presente a las citadas Tenientes de Alcaldía.

QUINTO. Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

Castillo de Locubín, a 06 de agosto de 2020.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.